

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 199-2019-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1188-2018-VRI (Expediente Nº 01069646) recibido el 13 de diciembre de 2018, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación propone el reconocimiento del Centro de Investigación en "Bioculturalidad".

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en su Art. 91 que *"La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel"*; así como en el Art. 93 que señala *"En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional"*; asimismo, el Art. 96 del normativo estatutario establece que *"La Universidad, promueve la investigación a través de sus diferentes unidades, institutos y centros (...)"*;

Que, el Art. 259 numerales 259.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que los docentes tienen derecho a Participar en proyectos de investigación en el sistema de instituciones universitarias públicas, según su competencia;

Que, asimismo, en el Art. 164 numeral 164.8 se establece que el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología tiene como atribución Fomentar y proponer al Consejo de Investigación la formalización de grupos, equipos y semilleros de investigación a iniciativa de docentes y/o estudiantes, integrando los mismos a redes y grupos multidisciplinarios;

Que, con Resolución Nº 041-2018-CU del 25 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de los Centros de Investigación, indicándose en sus Arts. 5 y 7 que dichos centros son órganos conformados por docentes, estudiantes y graduados que pertenecen a una o más facultades que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria, orgánicamente dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el ICiCyT, gestionan su propio presupuesto proveniente de fondos concursales de la Universidad o externos a ella, y que para su creación y reconocimiento deben preparar un expediente con los once requisitos que se detallan en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k);

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, remite el Informe Nº 042-2018-CI-VRI de fecha 10 de diciembre de 2018, por el cual el Consejo de Investigación aprueba el reconocimiento del Centro de Investigación en "Bioculturalidad", integrado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: PhD ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ (docente responsable), Dr. COLONIBOL TORRES BARDALES, Mg. CÉSAR JÁUREGUI VILLAFUERTE, Dr. NESTOR ALVARADO BRAVO, Abog. EDUARDO PERICHE YARLEQUE; Docente de la Universidad Nacional de Piura; Mg. ELAR NILTON TORRES QUIROZ; Docentes de la Universidad Complutense de Madrid: Dra. MARÍA BENITO SANCHEZ, Dra. ALEXANDRA MUÑOZ GARCÍA, Dra. ISABEL BELTRAN GIL; Docente de la Universidad Federico Villarreal: Mg. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO; Docente del Instituto de Medicina Legal; Mg. ANA MARÍA CARLOS ERAZO; como miembros de apoyo los señores estudiantes de IX Ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas: MARIELA ROJAS RAMÍREZ con código Nº (1322110182), JIMENA JIMENEZ LOPEZ con código Nº (1322120264), NICANOR WILVER YALO PALOMINO con código Nº (1322120358), RENZO GUSTAVO TORBISCO LUJAN con código Nº (1212120423); Los señores estudiantes de VI Ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas: NICOLE ARTEAGA INGA con código Nº (1522120896), KEN MALTHER CORDERO CERVAN (1522120185), WENDOLY PERLA CHUAN REYES (1522120791) YOMIRA NADIA ESPINOZA PINEDO con código Nº (1522131182), JHON ANTHONY GARCÍA SABOYA con código Nº (1522120755),



LEONEL HEREDIA ALTAMIRANO con código N° (1522120104), JIAN FRANCO OCAMPO PALOMINO con código N° (1512120416), ROLY TAIPE CCANCCE con código N° (1522101223); Los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química: LUIS ALBERTO PEREZ SARANGO con código N° (1816120117) – II Ciclo; ANTHONY SANTIAGO MARCAS con código N° (1726115117) – III Ciclo y el Egresado de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas: FLAVIO ANTONIO ESTRADA MORENO con DNI N° (096369474), para desarrollar el proyecto de investigación “La influencia de la violencia en la autoestima de estudiantes de una Universidad Pública de la Región Callao”; proponiendo la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria del presente expediente, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, con eficacia anticipada, al Centro de Investigación “**INVESTIGACIONES ANDINAS EN BIOCULTURALIDAD**” a partir del 01 de diciembre de 2018, el cual está conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: PhD ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ (docente responsable), Dr. COLONIBOL TORRES BARDALES, Mg. CÉSAR JÁUREGUI VILLAFUERTE, Dr. NESTOR ALVARADO BRAVO, Abog. EDUARDO PERICHE YARLEQUE; Docente de la Universidad Nacional de Piura; Mg. ELAR NILTON TORRES QUIROZ; Docentes de la Universidad Complutense de Madrid: Dra. MARÍA BENITO SANCHEZ, Dra. ALEXANDRA MUÑOZ GARCÍA, Dra. ISABEL BELTRAN GIL; Docente de la Universidad Federico Villareal: Mg. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO; Docente del Instituto de Medicina Legal; Mg. ANA MARÍA CARLOS ERAZO; como miembros de apoyo los señores estudiantes de IX Ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas: MARIELA ROJAS RAMÍREZ con código N° (1322110182), JIMENA JIMENEZ LOPEZ con código N° (1322120264), NICANOR WILVER YALO PALOMINO con código N° (1322120358), RENZO GUSTAVO TORBISCO LUJAN con código N° (1212120423); Los señores estudiantes de VI Ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas: NICOLE ARTEAGA INGA con código N° (1522120896), KEN MALTHER CORDERO CERVAN (1522120185), WENDOLY PERLA CHUAN REYES (1522120791) YOMIRA NADIA ESPINOZA PINEDO con código N° (1522131182), JHON ANTHONY GARCÍA SABOYA con código N° (1522120755), LEONEL HEREDIA ALTAMIRANO con código N° (1522120104), JIAN FRANCO OCAMPO PALOMINO con código N° (1512120416), ROLY TAIPE CCANCCE con código N° (1522101223); Los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química: LUIS ALBERTO PEREZ SARANGO con código N° (1816120117) – II Ciclo; ANTHONY SANTIAGO MARCAS con código N° (1726115117) – III Ciclo y el Egresado de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas: FLAVIO ANTONIO ESTRADA MORENO con DNI N° (096369474), para desarrollar el proyecto de investigación “La influencia de la violencia en la autoestima de estudiantes de una Universidad de la Región Callao”.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Centro de Investigación en Bioculturalidad, Facultades, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Registros y Archivos Académicos, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. Centro de Investigación en Bioculturalidad, DIGA, OCI, ORPII, OAJ, ORAA.